Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2694/2022

AFIP c/ SERVICIOS AGROINDUSTRIAL FGV SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 19/11/2025: I) Atento las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado por proveído de fecha **06/11/2025**. En consecuencia, líbrese Oficio DEOX por Secretaría a la casilla "CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN" a fin de comunicar el incumplimiento por la letrada apoderado del Fisco Actor, **Dra. Ma. José Rodríguez Campo**, en el pago del aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059. **II)** Atento lo solicitado, decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES en contra de la demandada: **SERVICIOS AGROINDUSTRIAL FGV SRL - C.U.I.T. N° 30 -71128810-0**, a sus efectos ofíciese al Registro Inmobiliario, a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de que mediante circularización a los distintos registros nacionales de su competencia, se disponga tomar razón de la medida ordenada. Se autoriza a la Sra. Agente Fiscal a la suscripción de los oficios correspondientes a los Registros Patrimoniales respectivos debiendo acompañar a los mismos copia del Sistema Lex 100 del presente proveído.-

ADLP

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO A DIAZ MARTINEZ
Date: 2026.02.20 14:47:10 ART

#36277677#489022677#20260211090452476